

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA****10706*****Procediment judici verbal 600/2014. Notificació Sentència*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el Procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 123/2015

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a 7 de Septiembre de 2015.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 600/2014 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante D. ARTURO SUAUE GARCÍAS, en su propia representación y defensa, y de otra, como demandados D. MARCOS REYNES RODRÍGUEZ en su propia representación y defensa, D^a. SARAY CONTRERAS VARGAS, en situación de rebeldía procesal y D^a. BEATRIZ REYNES RODRÍGUEZ, en su propia representación y defensa, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

MODO DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, reformado por la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal, tratándose de un Juicio Verbal de cuantía no superior a 3.000 €, esta sentencia no es susceptible de recurso alguno."

***SE HACE CONSTAR QUE EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHA RESOLUCIÓN ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.**

Y como consecuencia del ignorado paradero de SARAY CONTRERAS VARGAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

